Asunción, 27 de junio de 2013.-

**ICEO N° 29/13**

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

| *Ref.* | ***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA - PAC Nº 34/2013 "SERVICIO DE TELEFONIA E INTERNET MOVIL – CONTRATO ABIERTO"*** |
|---|---|

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; **Abog. Mirtha Morinigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; **Lic. Rosío Fretes Solaeche**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante, según Nota NDA Nº 816 de fecha 4 de junio de 2013; **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Contratación Directa - PAC Nº 34/2013 "Servicio de Telefonía e Internet móvil - Contrato Abierto"**, de conformidad a lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

### 1. DATOS DEL LLAMADO:

El llamado a **Contratación Directa PAC Nº 34/2013 "Servicio de Telefonía e Internet Móvil – Contrato Abierto"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **Nº 4.380** de fecha 02 de mayo de 2013, con **ID N° 256.684** bajo la modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos, para un periodo de 12 (doce) meses, conforme al siguiente detalle:

- **Monto Mínimo:** guaraníes setenta millones **(Gs. 70.000.000)**
- **Monto Máximo:** guaraníes ciento veinticinco millones **(Gs. 125.000.000)**,

El sistema de adjudicación establecido en las bases y condiciones del llamado es: **"Por Ítem"**.

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también se cursó invitación a las siguientes empresas:

| Nº | EMPRESA | TELÉFONO |
|---|---|---|
| 1 | AMX PARAGUAY S.A. | 249-9000 |
| 2 | TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.) | 618-9000 |
| 3 | HOLA PARAGUAY S.A. | 619-9000 |
| 4 | NUCLEO S.A. | 219-9000 |

Inicialmente, se fijó como fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres el día 07 de mayo de 2013, en cuyo acto no se reunió el mínimo de tres (3) ofertas exigidas en el art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se procedió a realizar una prorroga, mediante Acta de Prorroga y Adenda N° 1, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/2009, con el objetivo de incentivar la participación de empresas oferentes. Posteriormente, se realizó una nueva prórroga de la fecha de apertura de sobres a través de la Adenda N° 2, quedando fijada para el día 24 de mayo de 2013, cuyo acto se llevó a cabo con la participación de 2 (dos) oferentes.

### 2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

| OFERENTE | SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO) |
|---|---|
| AMX PARAGUAY S.A. | Gs. 298.000 |
| HOLA PARAGUAY S.A. | Gs. 595.000 |

Observaciones: Ambos oferentes presentan un original de la oferta.

La representante de la empresa HOLA PARAGUAY S.A. deja constancia de lo siguiente: *"... que en la oferta de la empresa AMX PARAGUAY S.A., la planilla de precios difiere a lo establecido en el PBC y cotizan dos ítems diferentes. En la planilla de EETT presentan también dos ítems diferentes en forma separada el servicio de telefonía móvil y el servicio de internet móvil. Según lo que se solicita en el PBC, no se requiere servicio de internet móvil por separado" (sic).*

## 3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO B** el Cuadro Comparativo de Ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas.

## 4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO C**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según **Nota DAJ/IED N° 32/13** de fecha **30 de mayo de 2013**, en el cual se dejó la siguiente constancia:

a) **HOLA PARAGUAY S.A.**: El oferente cumple con la presentación de todos los documentos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado.

b) **AMX PARAGUAY S.A.**, El oferente **no cumple** con los requisitos de carácter sustancial exigidos en las bases y condiciones del llamado. La planilla de precios difiere del formato indicado en las Bases y Condiciones, así como también la Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados. El formulario de Oferta y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40. no presenta firma de uno de los representantes, debiendo ser firmada en forma conjunta, según lo establecido en la constitución de la sociedad.

**Por lo expuesto la firma AMX PARAGUAY S.A., queda descalificada.**

## 5. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se adjunta como **ANEXO D**, una copia del Informe técnico remitido por la Dirección Administrativa por Nota NDA N° 943/2013 de fecha 14 de Junio de 2013, adjuntado el Memo N° 91/2013 de la Oficina de Ejecución de Servicios Básicos y Alquileres, cuya conclusión respecto a la única firma calificada refiere que, luego de verificar la cantidad de líneas que deben ser utilizadas en el presente contrato por el termino de 12 (doce) meses, y la disponibilidad presupuestaria ajustada al tope del monto máximo del llamado, resultan cuanto sigue: :

| Empresa | Monto Ofertado (Mensual) |
|---|---|
| HOLA PARAGUAY S.A. | 595.000 |
| Estimación por Plan | 300.000 |

Conforme a lo observado, el valor de la oferta supera en 98% la estimación de costo prevista en el presente llamado

## 6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda DECLARAR DESIERTO**, el llamado a **Contratación Directa PAC Nº 34/2013 - "Servicio de Telefonía e Internet Móvil – Contrato Abierto"**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que el precio de la única oferta calificada resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.

ABOG. MARTHA MORINIGO DE FLORENTIN
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Rocío Flores Solaeche
Ejec. Serv. Básicos y Alquileres
Dirección Administrativa

LIC. ROBERTO V. TORRES C.
Director General

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo